ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2015

Contratación directa CD N° 15/15 "Adquisición de equipos informáticos de impresión y seguridad de red" (ID N° 297.786)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 15/2015", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 297.786, aprobado por resolución PGR Nº 179/2015.
- La resolución PGR Nº 202/2015, de fecha 24 de julio de 2015, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 2056/2015, por un monto de ₲ 17.580.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos ochenta mil), subgrupo de objeto de gasto 540 "equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento", FF 10, para el ejercicio fiscal 2015.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 06 de agosto de 2015.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítems".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Comtel S.A.; Informar S.A.; TEISA; Telenet S.R.L.; Felicita Bernal Mercado y Sistenet S.A.
- Adenda Nº 1 de fecha 06 de agosto de 2015, donde se realizan enmiendas.
- Adenda Nº 2 de fecha 06 de agosto de 2015, donde se enmienda la denominación del llamado en la Adenda Nº 1.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

- La protesta promovida en la DNCP, por la firma Data Lab S.A. en fecha 10 de agosto de 2015.
- Adenda Nº 3, con fecha 11 de agosto de 2015, donde se prolonga la fecha de apertura de sobres al 25 de agosto del corriente a las 09:15 horas.
- La nota DNCP Nº 8254/15, con fecha 11 de agosto de 2015, por el cual la Dirección Nacional notifica a la PGR de la protesta.
- Nota NE_5823.2015, de la firma Data Lab S.A., de fecha 17 de agosto de 2015, donde se realiza consultas sobre las especificaciones técnicas.
- Nota de la PGR con fecha 18 de agosto de 2015, por el objeto de contestar traslado.
- Adenda Nº 4 con fecha 24 de agosto de 2015, donde se prolonga la fecha de apertura de ofertas al 31 de agosto del 2015, a las 09:15 horas.
- Adenda Nº 5 con fecha 31 de agosto de 2015, por la cual se prolonga la fecha de apertura al 11 de septiembre del 2015, a las 09:15 horas.
- Adenda Nº 6 con fecha 10 de setiembre de 2015, por la cual se prolonga la fecha de apertura de sobres al 18 de setiembre del corriente, a las 09:15 horas.
- Adenda Nº 7 con fecha 17 de setiembre de 2015, por la cual se prolonga la fecha de apertura de sobres al 25 de setiembre del corriente, a las 09:15 horas.
- Adenda Nº 8 con fecha 24 de setiembre de 2015, por la cual se prolonga la fecha de apertura de sobres al 02 de octubre del corriente, a las 09:15 horas.
- Nota DNCP Nº 9787/15, con fecha 30 de setiembre de 2015, por la cual la Dirección Nacional comunica los resultados de la protesta.
- Resolución DNCP Nº 2925/15, con fecha 30 de setiembre de 2015, por el cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma Data Lab S.A.
- Adenda Nº 9 con fecha 01 de octubre de 2015, por la cual se prolonga la fecha de apertura de sobres al 09 de octubre del corriente, a las 09:15 horas.
- Adenda Nº 10 con fecha 08 de octubre de 2015, por la cual se prolonga la fecha de apertura de sobres al 20 de octubre de 2015, a las 09:15 horas.
- Adenda Nº 11 con fecha 09 de octubre de 2015, por la cual se modifica puntos del pliego de bases y condiciones.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 21/2015, de fecha 27 de enero de 2015.

3. Acto de apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 20 de octubre de 2015 a las 09:15 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

- Data Lab S.A. por un monto total de ₲. 20.070.000.
- Printec S.A. por un monto total de ₲. 6.900.000.
- Data Systems S.A.E.C.A. por un monto total de ₲. 7.660.000.

A las resultas del acto de apertura las ofertas discriminadas por ítems son las siguientes:

Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3
Data Lab S.A.	Data Lab S.A.	-o-
-o-	-o-	Printec S.A.
-o-	-o-	Data Systems S.A.E.C.A.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Data Lab S.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por la representante; declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 1.003.500 (guaraníes un millón tres mil quinientos) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1371730 donde figura en estado activo: la cedula de identidad, constitución o estatuto social, poder del representante, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

- El oferente **Printec S.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante; declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 345.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1371833 donde figura en estado activo: la cedula de identidad, constitución o estatuto social, poder del representante, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

- El oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante; declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 500.000 (guaraníes quinientos mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1371697 donde figura en estado activo: la cedula de identidad, constitución o estatuto social, poder del representante, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar: las ofertas presentadas por los oferentes:, **Data Lab S.A.**, **Printec S.A.** y **Data Systems S.A.E.C.A.**, se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el anexo 1.

6. **Verificación de especificaciones técnicas**

En fecha 26 de octubre del corriente, hemos solicitado mediante memorándum CE Nº 13/2015, a la Dirección de Informática y Tecnología institucional, una revisión comparativa de las especificaciones técnicas, contenidas en el anexo C de la carta invitación con los catálogos presentados por los oferentes. Al respecto, en fecha 28 de octubre, recibimos el memorándum D.I.T. Nº 22/2015, en donde el responsable de la dirección expresa que: *"todos los equipos informáticos ofertados cumplen con nuestras especificaciones técnicas"*.

7. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V por tratarse las firmas **Data Lab S.A.**y **Printec S.A.** de personas jurídicas.

- **Evaluación de la capacidad legal y experiencia:**

Documentos legales	Data Lab S.A.	Printec S.A.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el registro único de contribuyente RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2012, 2013 y 2014, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de equipos informáticos.	Presenta	Activo en el SIPE
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales	Presenta	Presenta

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No aplica	No aplica
Folleto o documento que indique las características técnicas del producto ofertado.	Presenta	Presenta
Formulario de información sobre el oferente.	Presenta	Presenta

- **Verificación conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Verificación del inciso a): De los servidores públicos de la Procuraduría General de la Republica que intervienen en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no se tienen registro de parentesco o afinidad con los oferentes de mejor precio.

Verificación del inciso b): Por ser los oferentes con las mejores ofertas, personas juridicas, se procede a la verificación en el sistema SINARH, según los datos contenidos en: constitución o estatuto social, poderes y documentos de identidad, de las firmas **Data Lab S.A.** y **Printec S.A.**, según se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
Data Lab S.A.	580.997	Poder del representante	No registra datos
Data Lab S.A.	1.333.601	Poder del representante	No registra datos
Data Lab S.A.	669.456	Estatuto social	No registra datos
Data Lab S.A.	2.491.892	Estatuto social	No registra datos
Pintec S.A.	2.894.012	Estatuto social	No registra datos
Pintec S.A.	933.654	Estatuto social	No registra datos
Pintec S.A.	894.111	Poder del representante	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Dirección de Asuntos Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849/2015**.

8. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que las ofertas, en los ítems 1 y 3, se ajustan a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 34 de la **Ley Nº 2.051/03** donde se establecen las condiciones para realizar la contratación y que en el inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **Ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

9. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **Artículo 34º** inciso **c)** de la Ley Nº 2.051/03, el llamado contratación directa Nº 15/15 "Adquisición de equipos informáticos de impresión y seguridad de red (ID N° 297.786)", el ítem 1 al oferente **Data Lab S.A.** por el monto de **₲ 7.620.000 (guaraníes siete millones seis cientos veinte mil) IVA Incluido** y el ítem 3 al oferente **Printec S.A.** por el monto de **₲ 6.900.000 (guaraníes seis millones novecientos mil) IVA Incluido**. Así también se recomienda declarar desierto el ítem 2, conforme al artículo 30 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Anexo 1 – Cuadro comparativo de ofertas

					Data Lab		Printec		Data Systems	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	43222501-001	Equipo de seguridad de red de firewall	unidad	1	7.620.000	7.620.000	0	0	0	0
6	43222631-003	Punto de acceso WiFi	unidad	3	4.150.000	12.450.000	0	0	0	0
11	43212105-002	Impresora láser	unidad	1	0	0	6.900.000	6.900.000	7.660.000	7.660.000
						20.070.000		**6.900.000**		**7.660.000**

Observación: No se aplica el margen de preferencia al producto nacional teniendo en cuenta que todos los ítems ofertados corresponden a equipos importados.

Cuadro de comparación con los precios referenciales / precio de mercado

					Mejores ofertas		Referencial PGR	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio referencial	Diferencia en %
1	43222501-001	Equipo de seguridad de red de firewall	unidad	1	7.620.000	7.620.000	8.000.000	-4,8
6	43222631-003	Punto de acceso WiFi	unidad	3	4.150.000	12.450.000	1.000.000	315,0
11	43212105-002	Impresora láser	unidad	1	6.900.000	6.900.000	6.580.000	4,9
						26.970.000		

Observación: El precio de la oferta en el ítem 2, supera en 315% al valor del precio referencial de la PGR.

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.464
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República